



Municipalidad de Buin

Recursos Humanos

05 NOV 2024

859437

BUIN,

DECRETO ALC. N° 4010 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. N° 2702 del 30 de julio de 2024, que Aprueba el nombramiento a Contrata de don Patricio Adolfo Urbina Vejar, Administrador Público, asimilado al Grado 12° de la Planta Administrativos, para efectuar labores en el Departamento de Presupuesto, Subvenciones y Rendiciones, dependiente de la Secretaria Comunal de Planificación, a contar del 01 de Agosto 2024 hasta el 31 de Octubre de 2024, ambas fechas inclusive.
- 2.- Que es necesario nombrar a contrata a don Patricio Adolfo Urbina Vejar, para que efectúe labores de Apoyo profesional en el Departamento de Presupuesto, Subvenciones y Rendiciones, dependiente de la Secretaria Comunal de Planificación.
- 3.- Que para el nombramiento contenido en este decreto, existe disponibilidad presupuestaria.
- 4.- El Memo N° 1114 del 21 de octubre de 2024, enviado por el Director de SECPLA Suplente, que solicita al Alcalde Subrogante, autorizar la continuidad del nombramiento a Contrata del funcionario don Patricio Urbina Vejar, para cumplir labores de apoyo en el Departamento de Presupuesto, Subvenciones y Rendiciones, a contar del 01 de Noviembre de 2024.
- 5.- La Resolución del Alcalde Subrogante.

DECRETO

- 1.- Apruébese la prórroga del nombramiento a Contrata de don **PATRICIO ADOLFO URBINA VEJAR**, Cédula de Identidad N° 20.669.426 -2, Administrador Público, para que efectúe labores en el Departamento de Presupuesto, Subvenciones y Rendiciones, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación - SECPLA, **a contar del 01 de Noviembre de 2024 hasta el 31 Diciembre de 2024**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.
- 2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al **Grado 12° de la Planta Administrativos** de este Municipio.
- 3.- Que el/a funcionario/a individualizado/a se encuentra en conocimiento de la Ley N° 21.389, que crea el "Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos" y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos, por lo que mantiene la responsabilidad de informar al municipio si se encuentra en el registro nacional de deudores, acompañando el correspondiente certificado emitido por el Registro Civil e Identificación. Asimismo, deberá autorizar al municipio, mediante declaración jurada, para la retención y pago directo al alimentario, de la suma a la que asciendan las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente, esto como condición habilitante para su nombramiento con la Municipalidad de Buin.
- 4.- Deje establecido que el funcionario individualizado, cuenta con registro en la Contraloría General de la República.
- 5.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/KJC/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

856639

MEMO SECPLA N° 1114-1 2024.

ANT.: No hay.
MAT.: Solicitud autorización de continuidad de nombramiento en calidad de contrata a profesional que se detalla.



BUIN,

21 OCT. 2024



DE : DIEGO REQUENA MORALES
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN SUPLENTE
A : SR. JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

Junto con saludar, el suscrito viene a solicitar a Ud., autorice continuidad del nombramiento del profesional Patricio Urbina Vejar, como Apoyo Profesional del Departamento de Presupuesto, Programas y Rendiciones, en calidad de contrata grado 12°.

Nombre del profesional	Calidad Jurídica	Grado	Escalafón	Período Contratación	Departamento Desempeño
Patricio Urbina Vejar	Contrata	12°	Administrativo	01 de noviembre al 31 de diciembre	Presupuesto

Todo lo anterior, para conocimiento y resolución de usted.

Saluda atentamente a Ud.,



I. MUNICIPALIDAD DE BUIN
SEC. COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE PRESUPUESTO
AUTORIZACION DE GASTOS

ITEM : 215 21.02.02
C.COSTO : 220101
MTO.DISP.
MTO.ASIG.
SALDO : \$2.926.501 aprox



DIEGO REQUENA MORALES
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN SUPLENTE

- PML/pml
Distribución:
- Destinatario
 - Archivo SECPLA
 - Archivo Depto. Presupuesto

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl



30 JUL 2024

BUIN,

DECRETO ALC. N° 2702 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2075 del 11 de junio de 2024, que Aprueba el nombramiento de don Patricio Adolfo Urbina Vejar, Administrador Público, como Suplente Grado 12° de la Planta Administrativos, para efectuar labores en el Departamento de Presupuesto, Subvenciones y Rendiciones, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación, a contar del 01 de Junio 2024 hasta el 31 de Julio de 2024, ambas fechas inclusive.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a don Patricio Adolfo Urbina Vejar, para que efectúe labores de Apoyo profesional en el Departamento de Presupuesto, Subvenciones y Rendiciones, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación.

3.- Que para el nombramiento contenido en este decreto, existe disponibilidad presupuestaria.

4.- El Memo N° 731 del 24 de julio de 2024, enviado por el Director de SECPLA, que solicita al Administrador Municipal, autorizar el nombramiento a Contrata del funcionario don Patricio Urbina Vejar, para cumplir labores de apoyo en el Departamento de Presupuesto, Subvenciones y Rendiciones, a contar del 01 de Agosto de 2024.

5.- La Resolución del Alcalde

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento a Contrata de doña **PATRICIO ADOLFO URBINA VEJAR**, Cédula de Identidad N° 20.669.426 -2, Administrador Público, para que efectúe labores en el Departamento de Presupuesto, Subvenciones y Rendiciones, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación - SECPLA, a contar del 01 de Agosto de 2024 hasta el 31 Octubre de 2024, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al **Grado 12° de la Planta Administrativos** de este Municipio.

3.- Que el/a funcionario/a individualizado/a se encuentra en conocimiento de la Ley N° 21.389, que crea el "Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos" y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos, por lo que mantiene la responsabilidad de informar al municipio si se encuentra en el registro nacional de deudores, acompañando el correspondiente certificado emitido por el Registro Civil e Identificación. Asimismo, deberá autorizar al municipio, mediante declaración jurada, para la retención y pago directo al alimentario, de la suma a la que asciendan las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente, esto como condición habilitante para su nombramiento con la Municipalidad de Buin.

4.- Dejase establecido que el funcionario individualizado, cuenta con registro en la Contraloría General de la República.

5.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ALCALDE COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

NAL/GMG/FMC/IVR/ajis.

DISTRIBUCION: 1

Contraloría General de la República

Secretaría Municipal

Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA-LOBOS
ALCALDE